

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 1 de 25

INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO			
Verificación y/o seguimiento:	Informe de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014, Decreto reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.		
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.		
Alcance:	Verificar el cumplimiento a la Ley de Transparencia - ITA, Primer trimestre de 2025 de la Gobernación de Nariño.		
Proceso y dependencia:	Todos los procesos y dependencias de la Gobernación de Nariño		
Metodología:	- Revisión normatividad vigente. - Verificación de la funcionalidad del link establecidos y reporte de la información en la página web institucional de la Gobernación de Nariño en el enlace de transparencia.		
Marco legal o criterios:	- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en entidades y organismos. - Ley 489 de 1998, artículo 32, modificado parcialmente por el artículo 78, Ley 1474 de 2011, que indica que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. - Ley 1712 de 2014, "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", que regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para su ejercicio y la garantía del derecho, así como las excepciones a la publicidad de información, (Artículos 4, 5 y 23) - Resolución 1519 de 2020 por el cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 20214 y se definen requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.		
Fecha de inicio	23/04/2025	Fecha final:	16/05/2025
Fecha de presentación del informe:		27/05/2025	

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
La Oficina de Control Interno de Gestión, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2025 y en el marco del Rol de Evaluación y Seguimiento, realizó la verificación del cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, durante lo corrido del año 2024. La verificación se realizó teniendo como fuente de información la Resolución No1519 de 2020, emitida por las MINTIC, de la siguiente manera: Anexos, Niveles, Subniveles y preguntas. De acuerdo con lo ordenado por la Resolución 1519 de 2020, anexo No. 2, <i>"Cada sujeto obligado debe verificar que obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en la respectiva menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que se mencione expresamente las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información, y es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información"</i>.

El esquema de publicación para el reporte de información ITA se organiza mediante una matriz que categoriza la información en distintos niveles:

- Nivel I: Contiene los 15 numerales principales.
- Nivel II: Agrupa los subniveles derivados del Nivel I.
- Ítem menú nivel II: Proporciona el detalle de las preguntas específicas de cada subnivel.

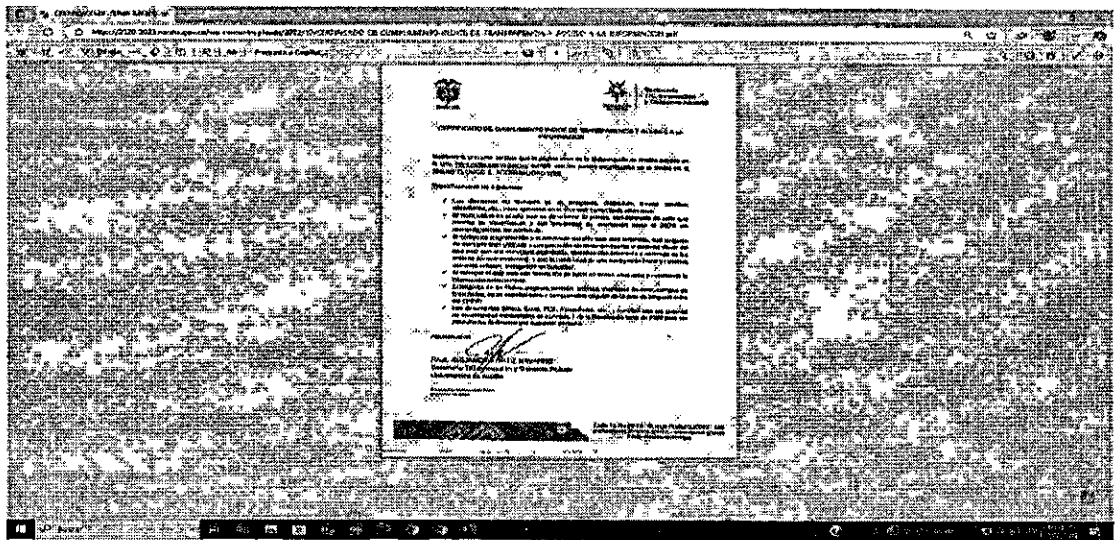
En línea con los componentes necesarios para el cumplimiento, se enlistan a continuación los 15 numerales.

1. Anexo Técnico

1.1 Directrices de Accesibilidad Web: La plataforma web fue evaluada respecto de nueve (09) requisitos de accesibilidad señalados en el numeral uno, de los cuales cumple 7 y 2 no.

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?: Cumple con el requisito
- b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional): No cumple con el requisito. El enlace de acceso proporcionado para contenido multimedia redirige al literal "a", que es una certificación, en lugar de dirigir a los usuarios a la ubicación prevista de los videos u otros elementos multimedia.

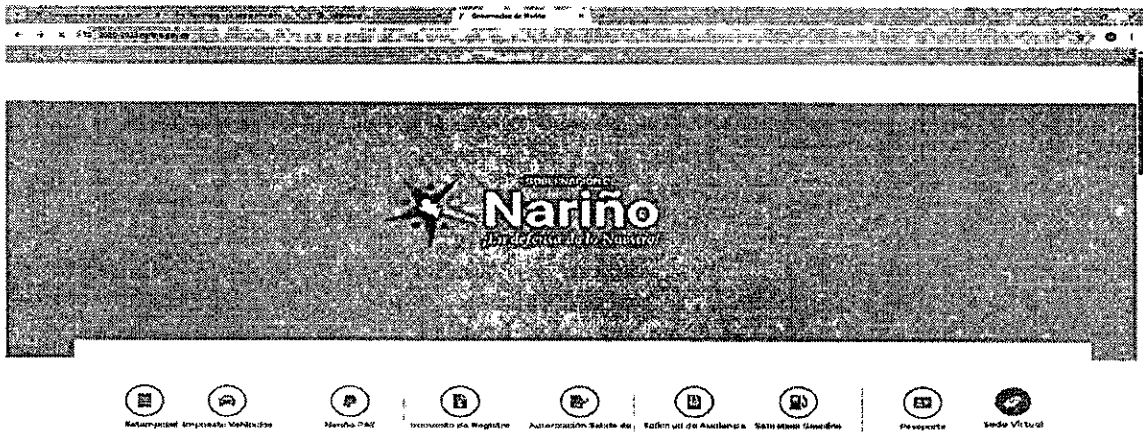
El sitio web carece de una sección dedicada a videos. Además, los elementos multimedia existentes no incluyen audio ni subtítulos, lo que dificulta la accesibilidad para usuarios con discapacidad auditiva.



Fuente: <https://2020-2023.nariño.gov.co/wp-content/uploads/2022/10/CERTIFICADO-DE-CUMPLIMIENTO-INDICE-DE-TRANSPARENCIA-Y-ACCESO-A-LA-INFORMACION.pdf>

- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?: Cumple con el requisito.
- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador? El sitio web de la Gobernación de Nariño generalmente sigue buenas prácticas en su diseño, utilizando un lenguaje de marcado bien estructurado y comprensible. Su mapa del sitio muestra claramente la jerarquía de las páginas. Sin embargo, un problema notable es que algunos enlaces dirigen incorrectamente a páginas no oficiales, en lugar de a sus destinos previstos.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 3 de 25

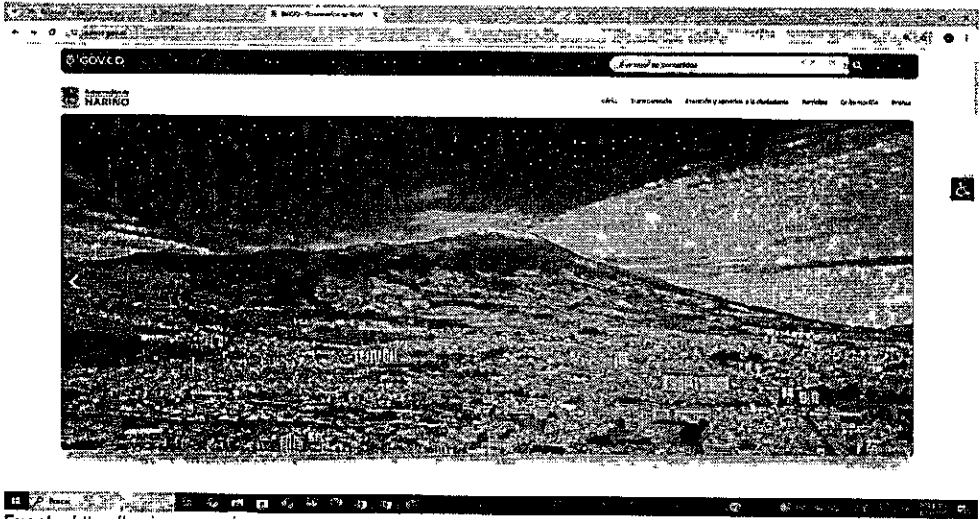


Destacadas

Fuente: <https://2020-2023.narino.gov.co/>

- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?: Cumple con el requisito
 - f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?: Cumple con el requisito
 - g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?: Cumple con el requisito
 - h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portalttributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)?: Cumple con el requisito
 - i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?: Cumple con el requisito.
2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co

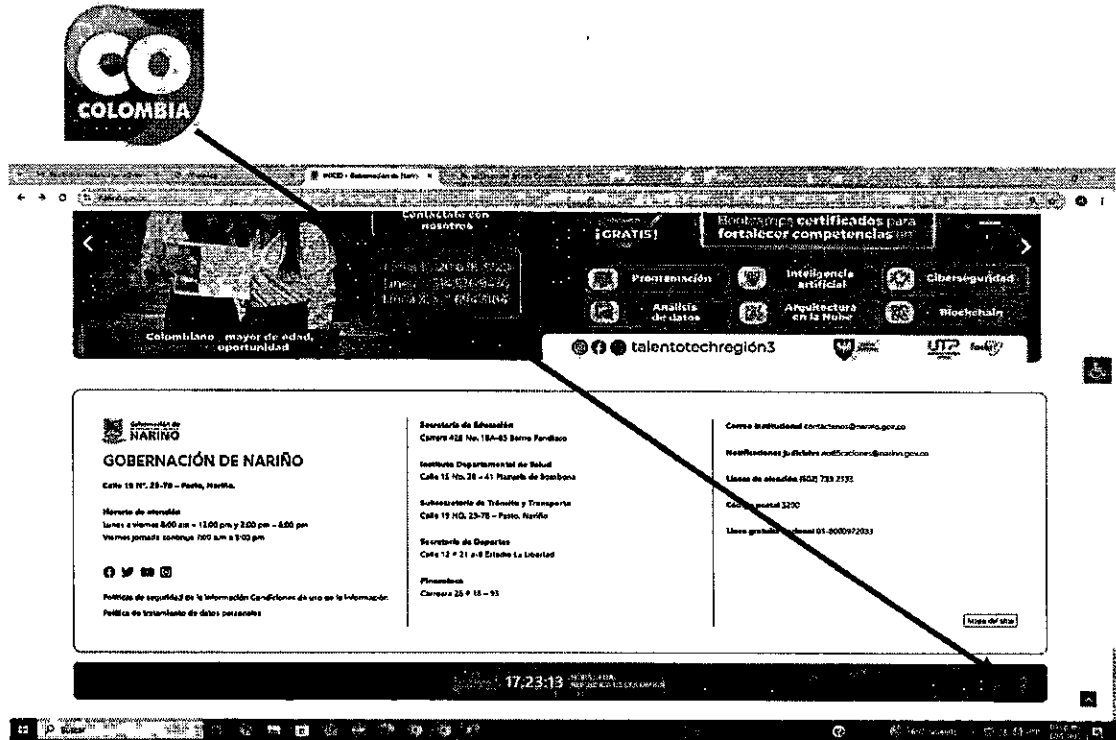
2.1 Top Bar (GOV.CO): La barra superior del sitio web de la Gobernación de Nariño carece del enlace requerido al Portal Único GOV.CO (<https://www.gov.co>), lo que indica un incumplimiento de los estándares de identidad visual y articulación.



Fuente: <https://narino.gov.co/>

2.2 Footer o pie de página: Si bien el pie de página cumple en gran medida con los estándares de accesibilidad, cumpliendo siete de los diez requisitos:

- a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO – Colombia: El pie de página no incluye el logotipo de la marca país CO (Colombia). Esta ausencia significa que el sitio web no cumple plenamente con las directrices de identidad visual y accesibilidad establecidas.



Fuente: <https://narino.gov.co/>

- b. Nombre de la entidad: Cumple con el requisito.
c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos: Cumple con el requisito.

Datos del contacto:

- a. Teléfono conmutador: Cumplen con el requisito.
b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario: Cumple con el requisito.
c. Línea anticorrupción: El sitio web no cumple con un requisito legal fundamental. En la plataforma no se publica la línea directa anticorrupción específica, lo que representa una clara desviación de las normas y los mandatos legales establecidos.
d. Canales físicos y electrónicos para atención al público: Cumple con el requisito.
e. Correo de notificaciones judiciales: Cumple con el requisito.
f. Enlace para el mapa del sitio: Cumple con el requisito.
g. Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente: El sitio web carece de varias políticas legales esenciales, como los Términos y Condiciones, la Política de Derechos de Autor y los Derechos y Deberes del Usuario. Se recomienda revisar la sección 2.3 ("Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal") del Anexo 2, páginas 58-59, para verificar su total cumplimiento.

2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal: De los cuatro (04) elementos legales y de políticas requeridos, solo uno (01) está presente en el pie de página del sitio web. Los siguientes tres (03) elementos no están disponibles actualmente:

- a. Términos y condiciones: No cumple.
b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales: Cumple con el requisito.
c. Política de derechos de autor (o autorización para el uso de contenidos): No cumple.
d. Otras políticas aplicables exigidas por la normativa vigente: No cumple

2.4 Requisitos mínimos en menú destacado:

- a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Cumple con el requisito.
- b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía: Cumple con el requisito.
- c. Menú "Participa": Cumple con el requisito

3. Información de la entidad

3.1 Misión, visión, funciones y deberes: Se cumplen los siguientes requisitos: a, b.

3.2 Estructura orgánica – organigrama: Se cumplen el siguiente requisito: a.

3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos: Se cumplen el siguiente requisito: a.

3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias: Se cumple parcialmente.

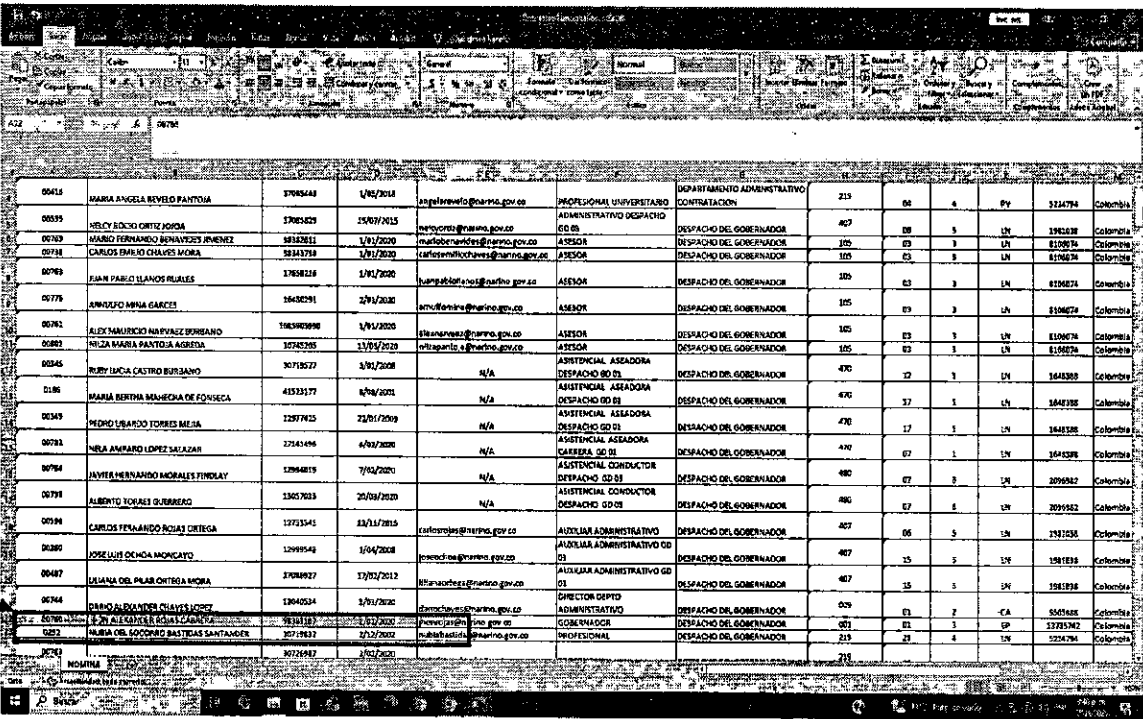
Si bien se cumplen los requisitos b, c, d y e, el punto a no cumple plenamente. Carece específicamente de los Términos y Condiciones, la Política de Derechos de Autor y los Derechos y Deberes de los Usuarios.

Es muy recomendable revisar el punto 2.3, "Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal", del Anexo 2 (páginas 58-59) para una comprensión completa de estos requisitos.

3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas: El estado actual del directorio, no cumple el requisito; de acuerdo al anexo técnico 2, por consiguiente, la información debe ser actualizada cada vez que ingrese o se desvincule un servidor público, empleado o contratista.

Los enlaces que se encuentran como componente del directorio son:

- Consulta Portal de Función Pública: Cumple con el requisito.
- Funcionarios: No cumple, puesto que se genera un archivo en Excel, el cual se encuentra desactualizado, se puede observar que se relaciona funcionarios que a la fecha del informe no está vinculado a la Administración Departamental, como se observa en la siguiente imagen.



ID	NOMBRE	EMAIL	FECHA	CARGO	DEPARTAMENTO
00515	MARIA ANGELA REVELLO PANTOJA	angelarevello@narino.gov.co	1/10/2018	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO DESPACHO	CONTRATACION
00595	HELICY SOCIO ORTIZ JOYIA	helicyortiz@narino.gov.co	15/09/2015	GO BI	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00789	MARCO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ	marcobenavides@narino.gov.co	1/11/2020	ASESOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00714	CARLOS EDUARDO CHAVEZ MOJICA	carloschavez@narino.gov.co	2/11/2020	ASESOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00769	JUAN PABLO LLANOS RUILES	juanpablo.llanos@narino.gov.co	1/11/2020	ASESOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00776	ANDRÉS MORA GARCÉS	andresmora@narino.gov.co	2/11/2020	ASESOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00791	ALEX MAURICIO NAVARREZ BERRIANO	alexnavarez@narino.gov.co	1/11/2020	ASESOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00881	HILDA MARIA PANTOJA ASBETA	hildaspantoja@narino.gov.co	11/01/2020	ASESOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00945	RURY LACIA CASTRO BURZANO	N/A	3/11/2020	ASISTENCIAL ASESORA DESPACHO GO BI	DESPACHO DEL GOBERNADOR
0106	MARIA BERTHA MANUELA DE FONSECA	N/A	8/10/2021	ASISTENCIAL ASESORA DESPACHO GO BI	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00349	PEDRO LUIS TORRES MEJIA	N/A	22/01/2009	ASISTENCIAL ASESORA DESPACHO GO BI	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00783	NELA ANIBAL LOPEZ SALAZAR	N/A	6/10/2020	ASISTENCIAL ASESORA DESPACHO GO BI	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00764	JAYR MENDOZA MORALES FUNDAY	N/A	7/10/2020	ASISTENCIAL CONDUCTOR DESPACHO GO BI	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00798	ALBERTO JOSE GONZALEZ	N/A	20/08/2020	ASISTENCIAL CONDUCTOR DESPACHO GO BI	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00794	CARLOS FERNANDO ROLAS CEREZA	carlosrolas@narino.gov.co	13/11/2015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00800	JOSE LUIS OCHOA MONTES	joeluisochoa@narino.gov.co	1/04/2020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00487	ELIANA DEL PILAR ORTIZ MORA	elianaortiz@narino.gov.co	12/02/2012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GO BI	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00744	DAVID ALEXANDER RIVERA VIGOT	riveravigot@narino.gov.co	1/11/2020	DIRECTOR DEPT ADMINISTRATIVO	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00742	MARIA DEL SOCORRO BASTIDAS SANTANDER	bastidas@narino.gov.co	27/2/2022	GOBIERNO	DESPACHO DEL GOBERNADOR
00791	NOMINA	N/A	N/A	PROFESIONAL	DESPACHO DEL GOBERNADOR

Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/directorio-de-funcionarios-y-contratistas/>



CÓDIGO:

FECHA VERSIÓN:
01-04-22

PÁGINA: 6 de 25

- **Contratistas:** No cumple, puesto que se genera un archivo en Excel, el cual se encuentra desactualizado, se puede observar que se relaciona como fecha de contratación hasta el año 2020, como se observa en la siguiente imagen.

[illegible]

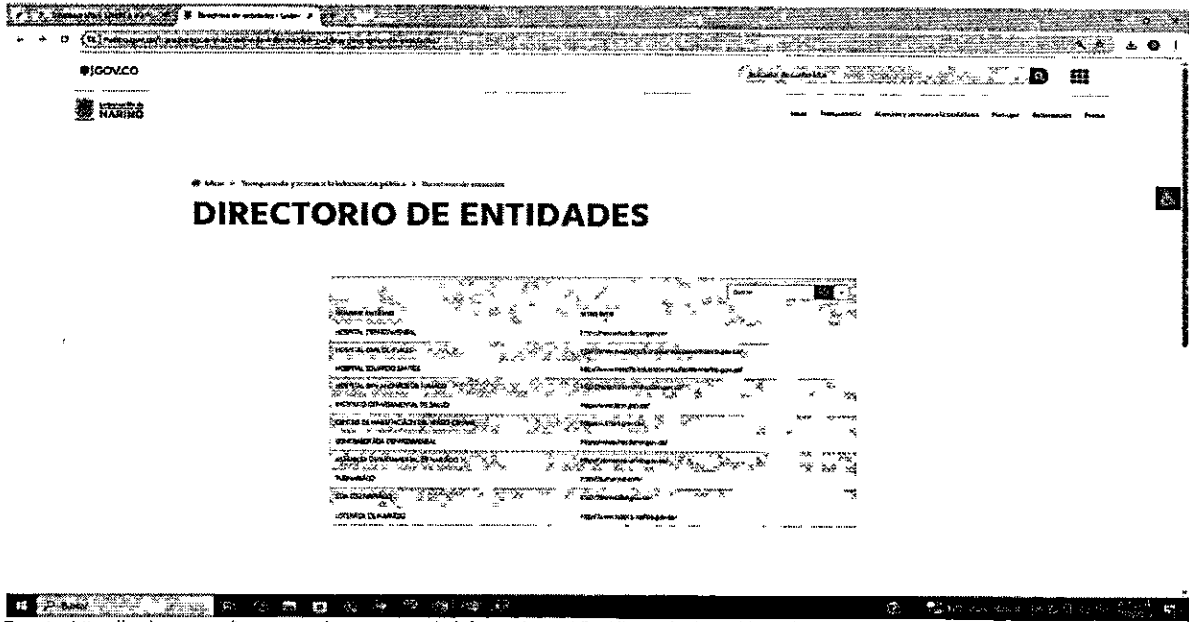
Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/directorio-de-funcionarios-y-contratistas/>

No cumple, el componente público desplegable no ofrece ningún dato.

The screenshot shows the GOVCO website interface. At the top, there's a navigation bar with the GOVCO logo and a search bar. Below the navigation bar, the main heading reads "DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS". On the left side, there's a vertical menu with several options: "Inicio", "Contacto", "Dinamizador", "Funcionarios", "Contratistas", "Temas de Interés", and "Datos, Sistema". A black arrow points to the "Contratistas" option in this menu. The right side of the page is mostly blank, suggesting the content of the selected menu item is not fully visible or is a placeholder.

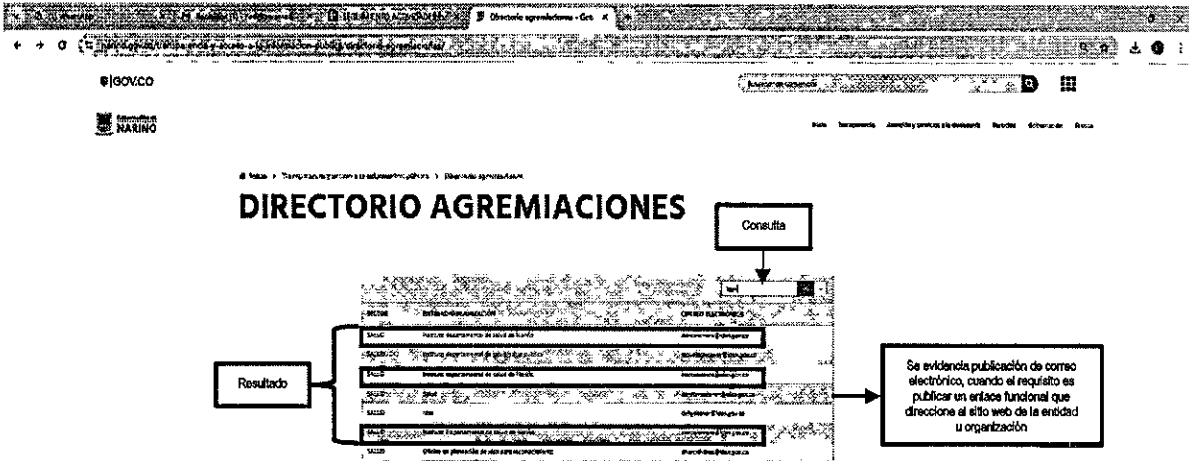
Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/directorio-de-funcionarios-y-contratistas/>

3.6 Directorio de entidades: El Directorio de Entidades de la Gobernación de Nariño cumple parcialmente con los requisitos establecidos. Aunque la información de las entidades se encuentra publicada en la página oficial, carece de enlaces directos que permitan a los usuarios acceder a los sitios web de dichas entidades.



Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/directorio-de-entidades/>

3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés: El requisito se cumple de manera parcial. Se ha identificado que las entidades asociadas en el directorio carecen de enlaces funcionales a sus respectivos sitios web. Además, se detectó la presencia de información duplicada dentro del desplegable, lo que afecta la calidad y usabilidad del recurso, en la siguiente imagen se evidencia de acuerdo al filtro que genera el desplegable, se encuentra hasta tres veces a la misma persona de la misma entidad.



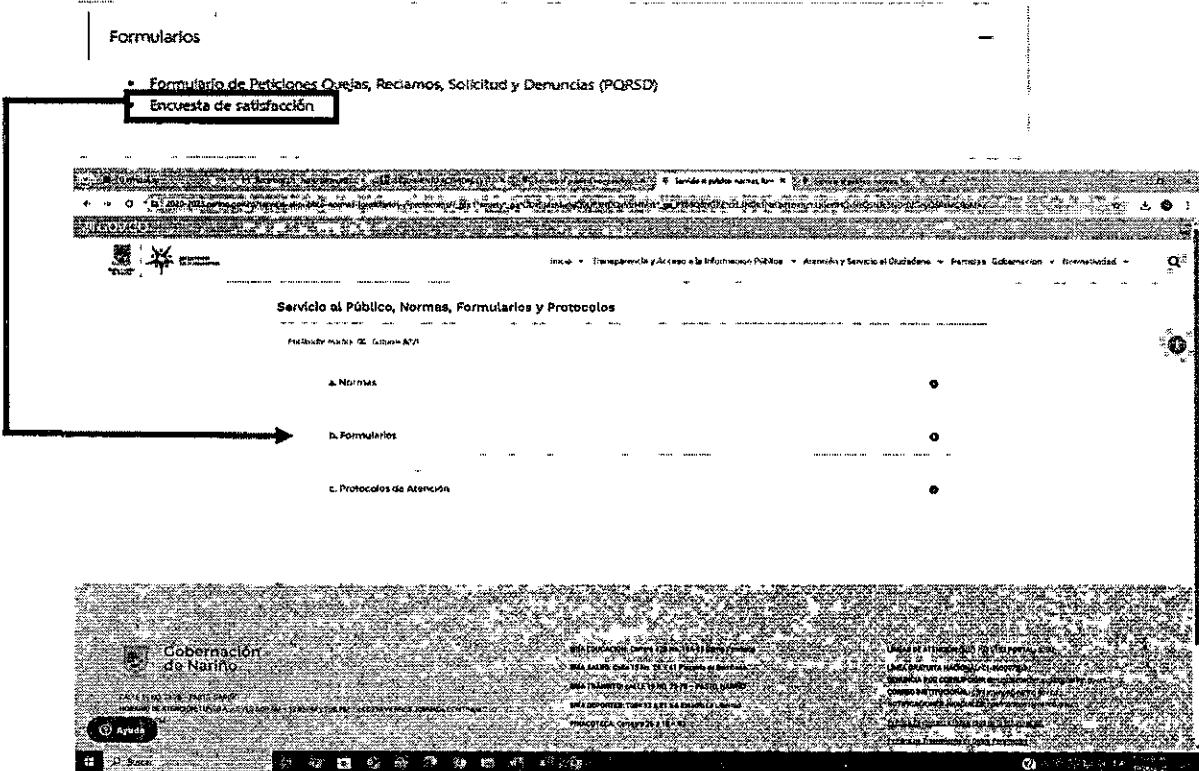
Fuente: <https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/directorio-agremiaciones/>

3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención: Esta sección consta de cuatro (04) requisitos; se evidencia un cumplimiento parcial indicando información de manera incompleta y se identifica lo siguiente en los ítems:

- a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención: Cumple parcialmente
- b. Normas: Cumple con el requisito.
- c. Formularios: Incumplimiento total debido a que no cuenta con un formulario para la recepción de solicitudes de información pública, imposibilitando el acceso por parte del usuario.

Por otra parte, muestra un enlace denominado "Encuesta de satisfacción", dicho enlace no muestra ningún contenido o formato de encuesta, este direcciona a una página que no es oficial de la Gobernación de

Nariño, lo enlaza a la información que contenía la anterior administración, tal como se evidencia en la siguiente imagen.



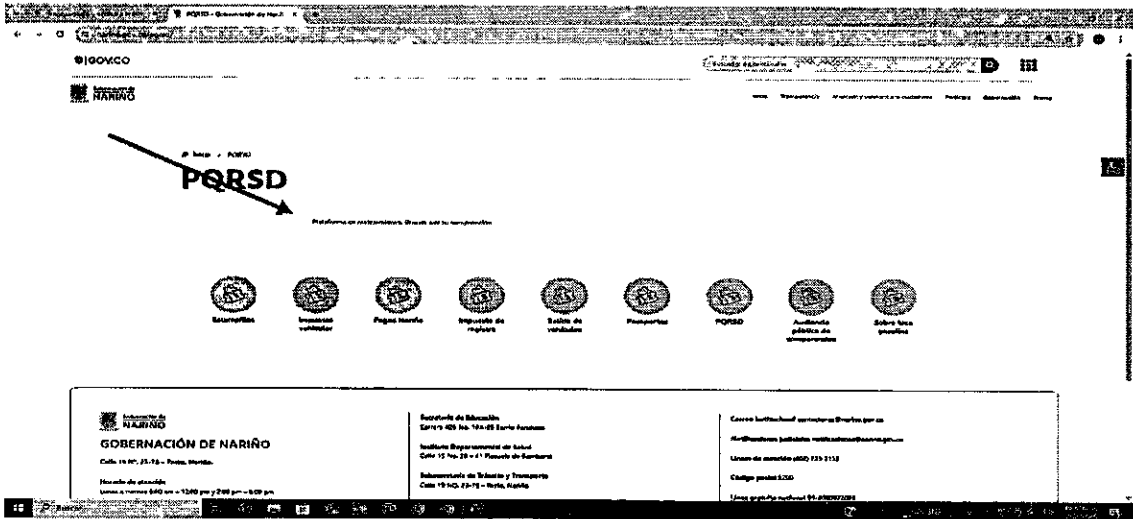
Fuente: https://2020-2023.narino.gov.co/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos/?_gl=1*smietv*_ga*ODk3MzMwNjQ0LjE3NDQxMzI4MzI.*_ga_PT88Q8NG2Z*c3E3NDk1NzQxNzIkbzY1JGcxJHJQxNzQ5NTc3NDc0JGcvOSRSMCRoMA..

d. **Protocolos de atención:** Existe un incumplimiento en los protocolos de atención. La Carta de Trato Digno está desactualizada en lo virtual, el correo para denuncias de corrupción no se encuentra en la web oficial, y no hay chat de atención en línea para la ciudadanía.

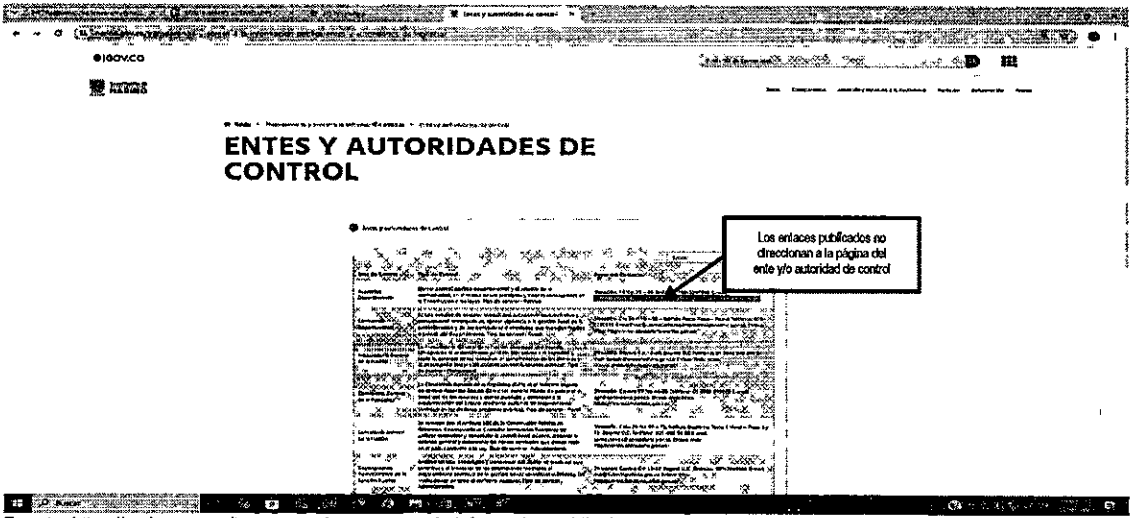


Fuente: https://2020-2023.narino.gov.co/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos/?_gl=1*vgitl7*_ga*ODk3MzMwNjQ0LjE3NDQxMzI4MzI.*_ga_PT88Q8NG2Z*c3E3NDk1OTMwNzIkbzY1JGcxJHJQxNzQ5NTk0MDkzJGcvOSRSMCRoMA..

- 3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas: No cumple, puesto que reporta la información del numeral 3.3. que hace referencia a mapas y cartas descriptivas de los procesos, aquí se debe incluir información de los procedimientos de otras áreas o dependencias que conforman a la institución y manejan.
- 3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado: No cumple, Se verificó la ausencia de un canal funcional para la radicación de PQRSD por parte del público. Al intentar acceder al mecanismo dispuesto para este fin, se encontró un mensaje de "plataforma en mantenimiento". Esta situación impide que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a presentar solicitudes, quejas o reclamos de manera directa, lo que representa una barrera significativa para la participación ciudadana y la rendición de cuentas del sujeto obligado, situación que viene desde el 01 de enero de 2025.



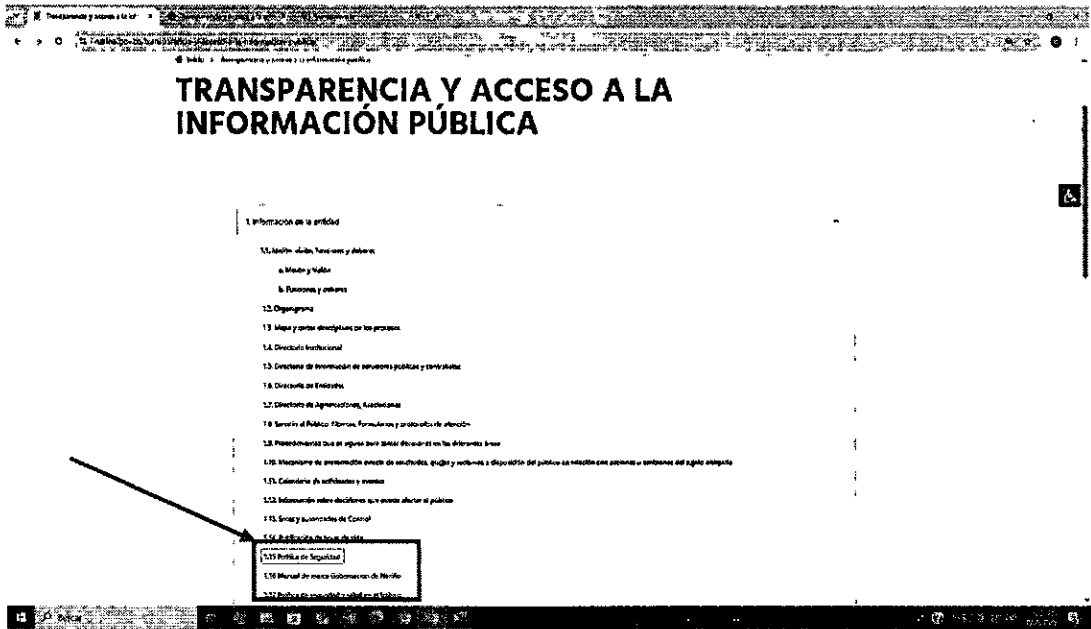
- 3.11 Calendario de actividades: Cumple con el requisito.
- 3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público: Cumple con el requisito.
- 3.13 Entes y autoridades que lo vigilan:
- a. Nombre de la entidad: Cumple con el requisito
 - b. Dirección: Cumple con el requisito
 - c. Teléfono: Cumple con el requisito
 - d. E-mail: Cumple con el requisito
 - e. Enlace al sitio web del ente o autoridad: Cumple parcialmente, porque la información registrada carece de enlaces directos que permitan a los usuarios acceder a los sitios web de dichas entidades o autoridades supervisoras.



- f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.): Cumple con el requisito.
- g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado: Cumple con el requisito.

3.14 Publicación de hojas de vida: Cumple con el requisito

Nota: En la sección de Información de la Entidad, se evidencia tres numerales más (3.15, 3.16 y 3.18) que no están contemplados dentro de la estructura ITA, por lo tanto, se deben reubicar de acuerdo al requerimiento de políticas que exige el anexo técnico.



Fuente: <https://nariño.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

4. Normativa

- 4.1 Normativa de la entidad o autoridad: Cumple con el requisito.
- 4.2 Búsqueda de normas: Cumple con el requisito.
- 4.3 Proyectos de normas para comentarios: Cumple con el requisito.

5. Contratación:

- 5.1 Plan Anual de Adquisiciones: Cumple con el requisito.
- 5.2 Publicación de la información contractual: Cumple con el requisito.
- 5.3 Publicación de la ejecución de los contratos: Cumple parcialmente en los siguientes ítems:
 - a. Fecha de inicio y finalización: Cumple. Esta información se encuentra disponible para cada contrato.
 - b. Valor del contrato: Cumple. El valor total de los contratos está debidamente publicado.
 - c. Porcentaje de ejecución: No cumple. Esta información no se encuentra en la matriz de contratación, contraviniendo lo requerido por la norma en el Anexo Técnico 2. Adicionalmente, se observa que la publicación muestra como último mes reportado noviembre de 2024, lo que indica una falta de actualización.
 - d. Recursos totales desembolsados o pagados: No cumple, esta información no se encuentra en la matriz de contratación, de acuerdo a lo que requiere la norma en el anexo técnico 2. Además, la publicación muestra que el último mes reportado es noviembre 2024.
 - e. Recursos pendientes de ejecutar: No cumple. Esta información no se encuentra en la matriz de contratación, según lo dispuesto en el Anexo Técnico 2 de la norma. Se reitera que el último mes reportado en la publicación es noviembre de 2024.

f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos): Cumple. Se detalla correctamente el número de otrosíes y adiciones, así como sus respectivos montos.

5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras: Cumple con el requisito, lo cual contribuye a la claridad de los procedimientos internos.

5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo: Cumple con el requisito, lo que facilita la estandarización y acceso a los documentos base de los procesos contractuales.

6. Planeación

6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión: Cumple con el requisito. Lo que permite a los interesados conocer la asignación de recursos.

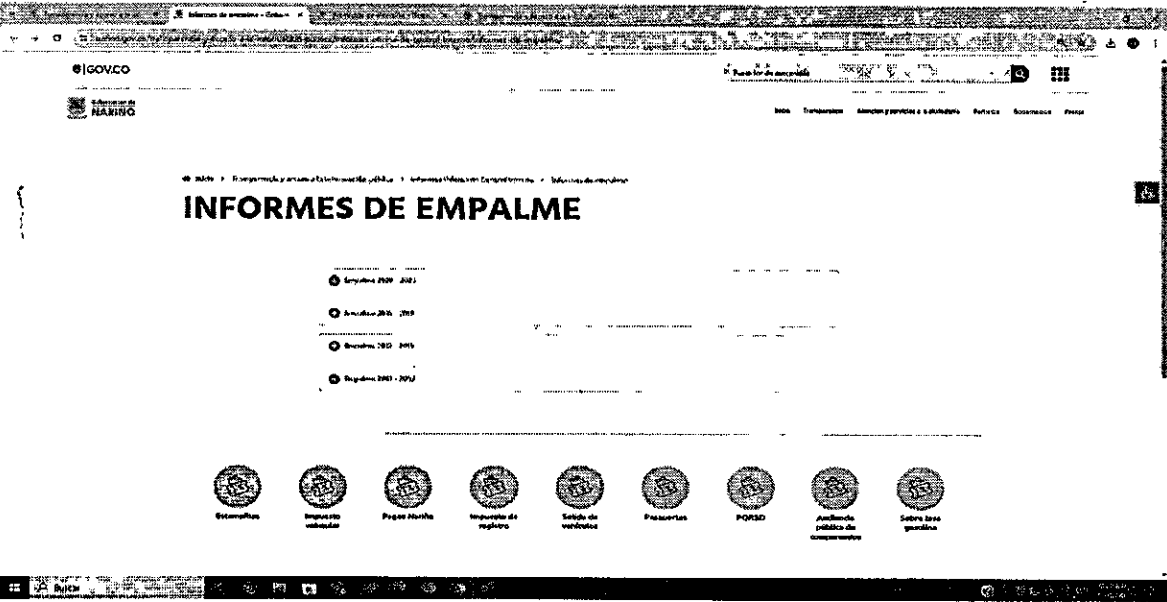
6.2 Ejecución presupuestal: Cumple parcialmente, se evidencia como última publicación la vigencia 2023.

6.3 Plan de Acción: Se detecta un incumplimiento en la publicación de la información del Plan de Acción, especialmente para las vigencias 2022, 2024 y 2025. De acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, en concordancia con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los sujetos obligados deben publicar cada tres (3) meses la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente. Por lo tanto, cumple parcialmente con la publicación de los siguientes ítems:

- a. Objetivos
- b. Estrategias
- c. Proyectos
- d. Metas
- e. Responsables
- f. Planes generales de compras
- g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión
- h. Presupuesto desagregado con modificaciones

6.4 Proyectos de Inversión: Cumple parcialmente con el requisito. No se encuentra publicado el banco de proyectos 2025, de la misma manera, no se encuentran los avances de ejecución de los proyectos que se deben realizar cada 3 meses.

6.5 Informes de empalme: Cumple parcialmente. No se encuentra la publicación de los empalmes correspondientes a: 2004-2007 y 2008-2011.



6.6 Información pública y/o relevante: No cumple. El enlace no tiene vínculo asociado o habilitado.

6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría

- Informe de Gestión: Cumple parcialmente. No se encuentra publicado el Informe de Gestión 2025
- Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales: No cumple. Los informes contables publicados son del año 2019 y 2020, no se evidencia publicación de 2021, 2022, 2023, 2024
- Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía: Cumple parcialmente. No tiene informe del año 2024
- Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica). Cumple parcialmente. No tiene informe del año 2024
- Planes de mejoramiento: Cumple con el requisito de los ítems a, b y c.

6.8 Informes de la Oficina de Control Interno

- a. Informe pormenorizado: Cumple con el requisito. La información publicada hasta 2019 correcta.

Nota: La información publicada de los 2020 y 2021 no deben ir en este espacio, actualmente se ha denominado, "Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno", el cual deberá publicarse cada 6 meses en el sitio Web de la entidad, como parte de un proceso de armonización y articulación entre las herramientas del sistema de gestión y el sistema de control interno y facilitar las labores propias de las oficinas de control interno, teniendo en cuenta sus capacidades de operación en el marco de una gestión pública efectiva que permita simplificar, suprimir y reformar tramites, procesos y procedimientos.

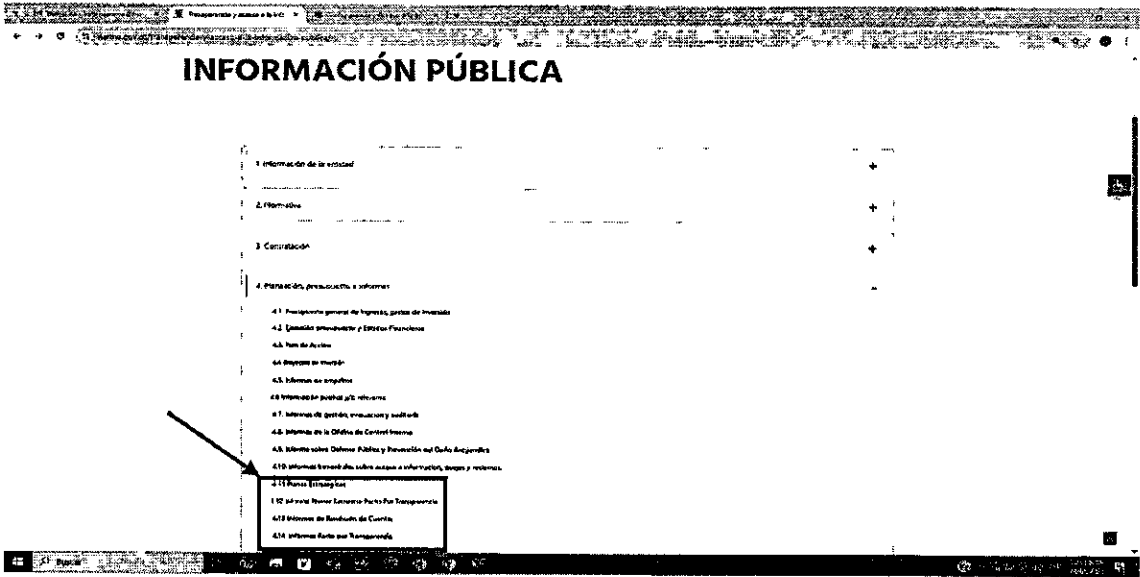
- b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique: Cumple parcialmente con el requisito.

6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico: Cumple con el requisito.

6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos: No cumple con los requisitos.

- a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.
- b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.
- c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.
- d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Nota: En la sección de Información Pública, se evidencia cuatro numerales más (6.11, 6.12, 6.13 y 6.14) que no están contemplados dentro de la estructura ITA, por lo tanto, se deben reubicar de acuerdo al requerimiento de políticas que exige el anexo técnico del menú PARTICIPA.



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 14 de 25

7. Trámites: Cumple con lo establecido de acuerdo a la normatividad que sustenta el trámite, procesos, costos asociados, formatos o formularios para la realización de la gestión a los diferentes trámites dispuestos.
8. Participa: De acuerdo al <i>"Lineamiento para publicar información en el Menú Participa, sobre la participación ciudadana en la Gestión Pública de mayo 2021"</i>, en la página institucional de la Gobernación de Nariño
8.1 Descripción General: a. Descripción General del Menú Participa: Cumple con el requisito b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa: Cumple parcialmente, en la información publicada no hay actualización, la última vigencia publicada es 2022. c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana: Cumple con el requisito d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas: Cumple parcialmente, se evidencia publicación únicamente de vigencias 2022 y 2025. e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC): Cumple parcialmente, no se encuentra publicación del PAAC de la vigencia 2025 f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales: Cumple parcialmente, no se encuentra publicación de Informe de Gestión 2024 g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad: No cumple, no se encuentra la sección. h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana: No cumple, no se encuentra la sección. i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad: No cumple, no se encuentra la sección. j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana: No cumple, no se encuentra la sección.
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA": Se divide en 6 secciones que se describen a continuación: Diagnóstico e identificación de problemas: No cumple con los requisitos, no se evidencia la especificación del tema, cuál es el objetivo y como se puede participar. a. Publicación temas de interés: No se evidencia los enlaces de consulta sobre temas de interés sobre los cuales la Gobernación de Nariño adelanta el diagnóstico de necesidades y la identificación de problemas. b. Caja de herramientas: No hay una descripción de las herramientas creadas por la Gobernación de Nariño, para el entendimiento y apropiación de los temas. Teniendo en cuenta que estas ayudarán en los procesos de participación con la entidad. c. Herramienta de evaluación: No se evidencia los diferentes mecanismos y canales con los que cuenta la Gobernación de Nariño, para que los ciudadanos den a conocer su percepción y evalúen los espacios de participación ciudadana fomentados por la entidad. d. Divulgar resultados: Cumple parcialmente, se evidencia que no hay actualización de los informes y resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados, la publicación corresponde a la vigencia 2021, no hay información actual. Planeación y presupuesto participativo: Cumple con la definición de que es y para qué sirve Planeación y presupuesto participativo. a. Porcentaje del presupuesto para el proceso: Cumple parcialmente, se evidencia información desactualizada. Última publicación de Adquisiciones 2023. b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas: Cumple parcialmente, cuenta con un solo vínculo que direcciona a ERIS (Ecosistema Regional de Innovación Social). Se debe revisar si se cuenta con más canales de interacción al servicio de la ciudadanía. c. Publicar la información sobre las decisiones: Cumple parcialmente, no se encuentra información correspondiente a los planes de acción y/o desarrollo. d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo): No cumple, la información publicada hace alusión a la vigencia 2020, no hay información actualizada.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 15 de 25

Consulta Ciudadana: No cumple con los mecanismos que se deben implementar en el sitio web para ejercer la participación ciudadana.

- a. **Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo:** No cumple, En el enlace de Normatividad donde se debería mostrar Página Informativa de Circulares, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones. Se muestra un documento adjunto acerca de la Ley de Participación Ciudadana, enlace que direcciona a página de error. De la misma manera el documento adjunto referente a Ley 1712 de 2014, es direccionado a página de error.



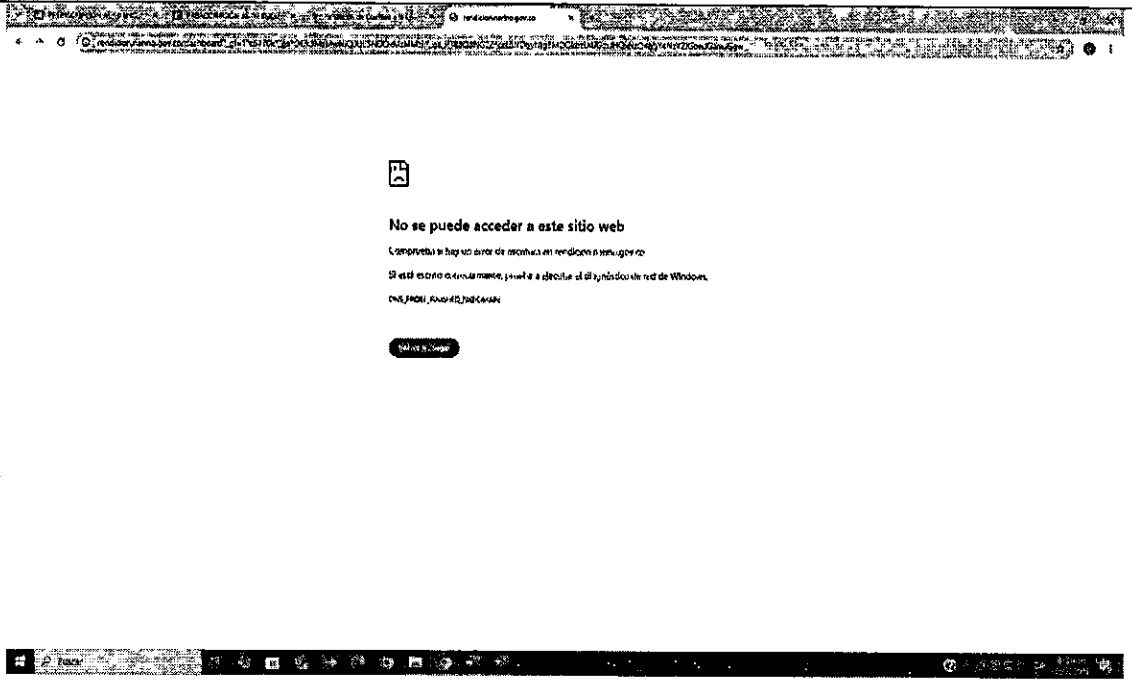
- b. **Habilitar canales de consulta y caja de herramientas:** No cumple, no se evidencia canales de consulta, ni caja de herramientas dentro de la consulta ciudadana.
- c. **Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos:** No cumple, no existe información.
- d. **Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa:** No cumple, el enlace Normatividad, lleva a una página que muestra un botón de búsqueda, al realizar la consulta no genera el resultado esperado, lo lleva a un resultado de noticias.
- e. **Facilitar herramienta de evaluación:** No cumple, no existe información.

Colaboración e innovación: No se evidencia la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor de esta forma resolver los desafíos de las entidades y abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución.

- a. **Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas:** Cumple parcialmente, en el enlace que direcciona a ERIS, no tiene información.
- b. **Convocatoria con el reto:** No cumple, no se encuentra la sección.
- c. **Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto:** No cumple, no se encuentra la sección.
- d. **Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección:** No cumple, no se encuentra la sección.
- e. **Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada:** No cumple, no se encuentra la sección.
- f. **Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos:** No cumple, no se encuentra la sección.

Rendición de cuentas: No cumple con el requisito, la información no se encuentra en la sección.

- a. **Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.** No cumple, no se encuentra la sección.



b. **Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas:** Cumple parcialmente con la información; los enlaces dispuestos en este ítem, contiene información correspondiente a vigencias 2020 y 2021.

c. **Calendario eventos de diálogo:** No cumple, no se encuentra la sección.

d. **Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia:** No cumple, no se encuentra la sección.

e. **Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas:** No cumple, no se encuentra la sección.

f. **Preguntas y respuestas de eventos de diálogo:** No cumple, no se encuentra la sección.

g. **Memorias de cada evento:** No cumple, no se encuentra la sección.

h. **Acciones de mejora incorporadas:** No cumple, no se encuentra la sección.

Control Social:

a. **Informar las modalidades de control social:** No cumple, la información publicada corresponde a actividades ejecutadas de la vigencia 2020.

b. **Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyectos o contratos:** No cumple, la información publicada corresponde a actividades ejecutadas de la vigencia 2021.

c. **Resumen del tema objeto de vigilancia:** No cumple, la información publicada corresponde a actividades ejecutadas de la vigencia 2021.

d. **Informes del interventor o el supervisor:** No cumple, la información publicada corresponde a actividades ejecutadas de la vigencia 2021.

e. **Facilitar herramienta de evaluación de las actividades:** Cumple parcialmente con la información, se evidencia un formato en Excel, no se evidencia una herramienta digital.

f. **Publicar el registro de las observaciones de las veedurías:** No cumple, no se encuentra la sección.

g. **Acciones de mejora:** No cumple, no se encuentra la sección.

Nota: En la Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA", se debe visualizar en la parte superior, la información que se requiere en el punto 8.1, ítems "a al j". con sus 6 componentes; 1. Diagnóstico e identificación de problemas, 2. Planeación y presupuesto participativo, 3. Consulta ciudadana, 4. Colaboración e innovación, 5. Rendición de cuentas y 6. Control social. Aquí, se evidencia 2 componentes más; uno de consulta pública abierta y otro acerca de la socialización proyecto de ordenanza, que no hacen parte de este menú y que se debe ajustar dentro del parámetros requeridos.



Es fundamental organizar los contenidos según lo estipulado en el Anexo Técnico 2, e integrar los componentes adicionales en las secciones que les corresponden para una presentación coherente.

9. Datos abiertos: Cumple con la mayoría de ítems requeridos.

9.1 Instrumentos de gestión de la información

Registros de activos de información:

- a. Nombre o título de la categoría de la información: Cumple con el requisito.
- b. Descripción del contenido la categoría de información: Cumple con el requisito.
- c. Idioma: Cumple con el requisito.
- d. Medio de conservación y/o soporte: Cumple con el requisito.
- e. Formato: Cumple con el requisito.
- f. Información publicada o disponible: Cumple con el requisito.
- g. Enlace a www.datos.gov.co: No cumple

Índice de información clasificada y reservada:

- a. Nombre o título de la categoría de información: Cumple con el requisito.
- b. Nombre o título de la información: Cumple con el requisito.
- c. Idioma: Cumple con el requisito.
- d. Medio de conservación y/o soporte: Cumple con el requisito.
- e. Fecha de generación de la información: Cumple con el requisito.
- f. Nombre del responsable de la producción de la información: Cumple con el requisito.
- g. Nombre del responsable de la información: Cumple con el requisito.
- h. Objetivo legítimo de la excepción: Cumple con el requisito.
- i. Fundamento constitucional o legal: Cumple con el requisito.
- j. Fundamento jurídico de la excepción: Cumple con el requisito.
- k. Excepción total o parcial: Cumple con el requisito.
- l. Plazo de la clasificación o reserva: Cumple con el requisito.
- m. Enlace a www.datos.gov.co: Cumple con el requisito.

Esquema de publicación de la información: Los esquemas publicados hacen referencia a las vigencias 2021, 2022, 2023, carece de información de las vigencias 2024 y 2025.

- a. Nombre o título de la información: Cumple parcialmente, se evidencia información sin actualización.



GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

FORMATO DE INFORME DE
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
DE GESTION

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

FECHA VERSIÓN:
01-04-22

PÁGINA: 18 de 25

- b. **Idioma:** Cumple parcialmente, se evidencia información sin actualización.
- c. **Medio de conservación y/o soporte:** Cumple parcialmente, se evidencia información sin actualización.
- d. **Formato:** Cumple parcialmente, se evidencia información sin actualización.
- e. **Fecha de generación de la información:** Cumple parcialmente, se evidencia información sin actualización.
- f. **Frecuencia de actualización:** Cumple parcialmente, se evidencia información sin actualización.
- g. **Lugar de consulta:** Cumple parcialmente, se evidencia información sin actualización.
- h. **Nombre del responsable de la producción de la información:** Cumple parcialmente, se evidencia información sin actualización.
- i. **Nombre del responsable de la información:** Cumple parcialmente, se evidencia información sin actualización.

Programa de gestión documental:

- a. **Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc:** Cumple con el requisito.
- b. **Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial):** Cumple con el requisito.

Tablas de retención documental:

- a. **Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos:** Cumple con el requisito.
- b. **Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación:** Cumple con el requisito.

9.2 Sección de Datos Abiertos: Cumple con el requisito.

10. Información Específica Para Grupos De Interés

10.1 Información para grupos de interés: Cumple parcialmente. El enlace contiene dos secciones, una de videos y otra de juegos. Los videos hacen referencia al proyecto FabLab Nariño, contiene 6 publicaciones de hace 6 años. No hay información nueva en el canal de Youtube, asociado a la Gobernación de Nariño, dispuesta en la página web.

En cuanto a los juegos muestra dos opciones para ejecución, una para computadores y otra para celular, en las dos opciones genera una alerta que no incluye protección de privacidad, como aplicación no segura, no permite la instalación.

- a. **Información para niños, niñas y adolescentes:** No cumple. Información desactualizada.
- b. **Información para Mujeres:** Cumple con el requisito. El enlace direcciona a PRENSA
- c. **Otros de grupos de interés:** Cumple con el requisito. El enlace direcciona a PRENSA

11. Obligación De Reporte De Información Específica Por Parte De La Entidad

11.1 Normatividad Especial:

- a. **Normatividad Especial:** Cumple con el requisito.
- b. **Estudios, investigaciones y otras publicaciones:** Cumplimiento parcial. Las publicaciones disponibles corresponden a proyectos de vigencias anteriores (2017), con fechas de publicación en 2020 y 2022. No se encontró información o publicaciones actualizadas.
- c. **Convocatorias:** Cumple con el requisito

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 19 de 25

12. Información tributaria en entidades territoriales locales:

12.1 Procesos de recaudo de rentas locales

- a. **Flujogramas:** Cumple con el requisito
- b. **Procedimientos:** Cumple con el requisito
- c. **Manuales aplicables:** Cumple con el requisito

12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

- a. **Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable:** Cumple con el requisito
- b. **Sujeto activo:** Cumple con el requisito
- c. **Sujeto pasivo:** Cumple con el requisito
- d. **Hecho generador:** Cumple con el requisito
- e. **Hecho imponible:** Cumple con el requisito
- f. **Causación:** Cumple con el requisito
- g. **Base gravable:** Cumple con el requisito
- h. **Tarifa:** Cumple con el requisito

13. Menú atención y servicios a la ciudadanía

13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública: Cumple con el requisito.

13.2 Canales de atención y pida una cita:

- a. **Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019:** No cumple, no se encuentra la sección en el sitio web de la Gobernación de Nariño.
- b. **Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas:** No cumple, no se encuentra la sección en el sitio web de la Gobernación de Nariño.

Nota: Esta sección debe informar a los ciudadanos los diferentes canales de atención disponibles para presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF). Los ciudadanos pueden acudir presencialmente al Centro Integrado de Atención al Usuario (CIAU), indicando la ubicación, horario de atención, de la misma manera canales escritos, telefónicos y virtuales para facilitar la comunicación y el seguimiento de solicitudes. Además, disponer de salas virtuales para atención en línea durante el mismo horario. Para más información, contactar a través del correo electrónico institucional dispuesto para atención a la ciudadanía o llamada telefónica.

13.3. PQRS

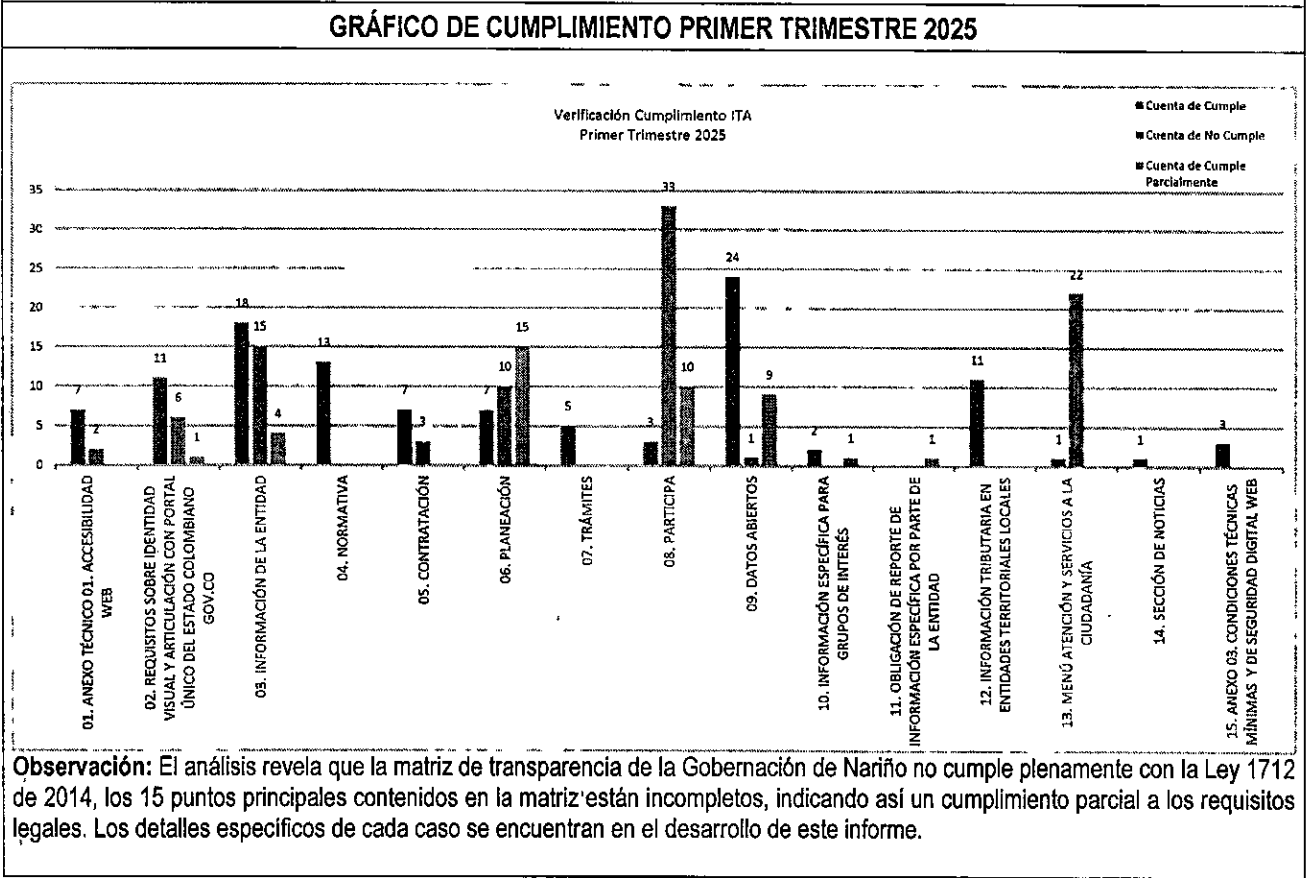
Condiciones técnicas:

- a. **Acuse de recibo:** No cumple. No hay contenido en esta sección.
- b. **Validación de campos:** No cumple. No hay contenido en esta sección.
- c. **Mecanismos para evitar SPAM:** No cumple. No hay contenido en esta sección.
- d. **Mecanismo de seguimiento en línea:** No cumple. No hay contenido en esta sección.
- e. **Mensaje de falla en el sistema:** No cumple. No hay contenido en esta sección.
- f. **Integración con el sistema de PQRS de la entidad:** No cumple. No hay contenido en esta sección.
- g. **Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles:** No cumple. No hay contenido en esta sección.
- h. **Seguridad Digital:** No cumple. No hay contenido en esta sección.

Condiciones del formulario:

- a. **Selección de opción de la PQRS (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta):** No cumple. No hay contenido en esta sección.

- b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima: No cumple. No hay contenido en esta sección.
 - c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte): No cumple. No hay contenido en esta sección.
 - d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.
 - e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia): No cumple. No hay contenido en esta sección.
 - f. Correo electrónico: No cumple. No hay contenido en esta sección.
 - g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia): No cumple. No hay contenido en esta sección.
 - h. Número de contacto: No cumple. No hay contenido en esta sección.
 - i. Objeto de la PQRS: No cumple. No hay contenido en esta sección.
 - j. Adjuntar documentos o anexos: No cumple. No hay contenido en esta sección.
 - k. Aviso de aceptación de condiciones: No cumple. No hay contenido en esta sección.
 - l. Botón "Enviar": No cumple. No hay contenido en esta sección.
14. Sección de noticias: Cumple con el requisito.
15. Anexo 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web
- a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?: Cumple con el requisito.
 - b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?: Cumple con el requisito.
 - c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica""): Cumple con el requisito.



COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO MATRIZ ITA
VIGENCIAS 2023, 2024 Y PRIMER TRIMESTRE 2025

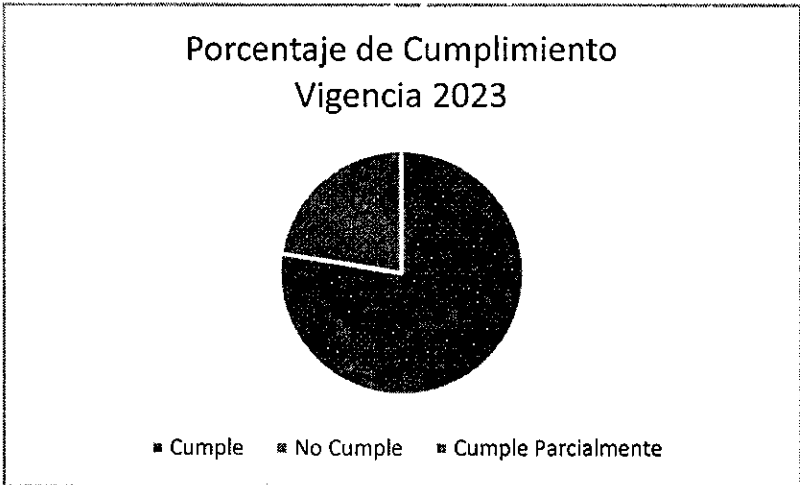


Gráfico 1. Presenta un 77% de cumplimiento a los requerimientos, frente a un 23% de incumplimiento.

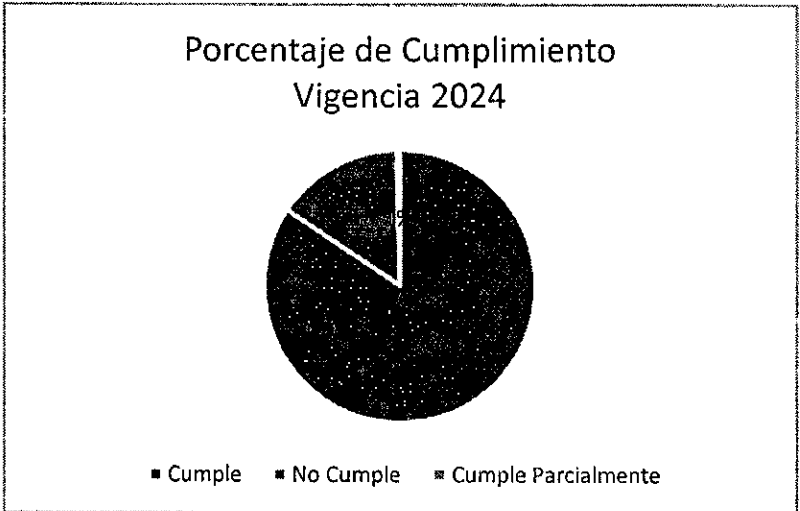


Gráfico 2. Presenta un 84% de cumplimiento a los requerimientos, frente a un 15% de incumplimiento y el 1% de cumplimiento parcial

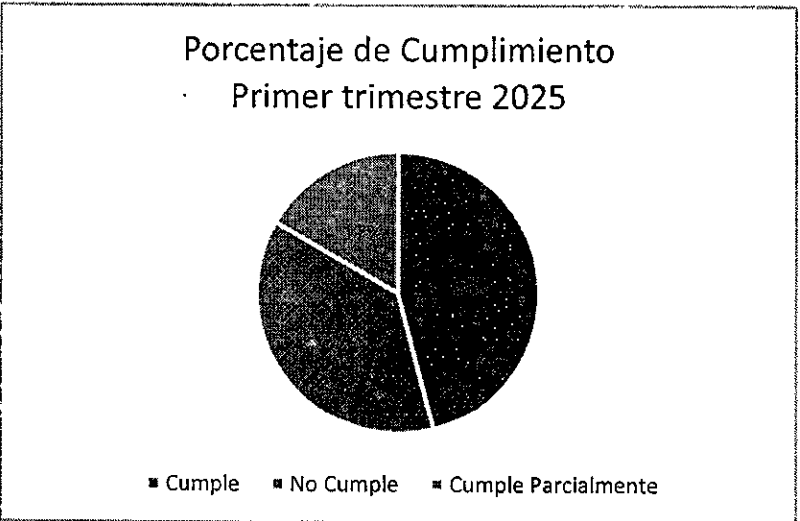


Gráfico 3. Presenta un 46% de cumplimiento a los requerimientos, frente a un 37% de incumplimiento y el 17% de cumplimiento parcial

Observación: De acuerdo al comparativo entre las gráficas correspondiente a las anteriores vigencias, se puede evidenciar que en el primer trimestre de 2025 presenta bajo cumplimiento a la publicación y actualización de la Ley de Transparencia.

CONCLUSIONES
1. La Gobernación de Nariño no cumple con la Ley de Transparencia, generando una omisión al reporte, siendo una falta grave que puede generar consecuencias legales y administrativas, afectando el derecho a la información de los ciudadanos y la transparencia de la gestión pública. 2. En la información reportada, se evidencia que la funcionalidad de los enlaces en el menú de "Transparencia" de la Página Web Institucional de la Gobernación de Nariño, está de manera incompleta. 3. La plataforma web de la Gobernación de Nariño presenta un cumplimiento parcial de las Directrices de Accesibilidad. Las principales deficiencias se centran en la gestión de contenidos multimedia y la integridad de los enlaces externos. Específicamente, los enlaces a contenido multimedia son incorrectos o redirigen a certificaciones en lugar de los archivos esperados, y el sitio carece de una sección dedicada a videos, así como de audio y subtítulos en los elementos multimedia existentes, lo cual restringe significativamente la accesibilidad para usuarios con discapacidad auditiva. Además, se identificó que algunos enlaces dirigen a páginas no oficiales, lo que compromete la confiabilidad y la experiencia del usuario. 4. El portal web de la Gobernación de Nariño presenta incumplimientos significativos en los requisitos de identidad visual y articulación con el Portal Único del Estado Colombiano (GOV.CO), así como en la inclusión de elementos legales y de cumplimiento esencial. Específicamente, la barra superior, el pie de página, la omisión de la línea anticorrupción y políticas legales esenciales. 5. Se identifican deficiencias críticas que impactan directamente la transparencia, el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía, teniendo como principales causas de incumplimiento, la desactualización del directorio institucional de servidores públicos y contratistas, disponibilidad de formularios accesibles y protocolos de atención actualizados, lo que dificulta la interacción ciudadana y la presentación de quejas. 6. Se verificó la ausencia de un canal funcional para la radicación de PQRSD por parte del público. Al intentar acceder al mecanismo dispuesto para este fin, se encontró un mensaje de "plataforma en mantenimiento". Esta situación impide que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a presentar solicitudes, quejas o reclamos de manera directa, lo que representa una barrera significativa para la participación ciudadana y la rendición de cuentas del sujeto obligado. 7. Se evidencia que existe una brecha crítica en la transparencia de la ejecución de los contratos. La ausencia de datos sobre el porcentaje de ejecución, los recursos desembolsados y los recursos pendientes, sumado a la desactualización de la información (último reporte en noviembre de 2024), impide una visión completa y en tiempo real del progreso financiero de los contratos. 8. Se observan desactualizaciones y falta de publicación oportuna de la ejecución presupuestal, el Plan de Acción y los Proyectos de Inversión carecen de información para 2022, 2024 y 2025, incluyendo la falta de avances de ejecución trimestrales y el banco de proyectos. Esto contraviene la obligatoriedad de actualización frecuente (cada tres meses) según la normativa vigente. 9. El sitio web de la Gobernación de Nariño, el menú "PARTICIPA", incumple en gran medida el lineamiento para publicar información, la mayoría de los ítems presentan incumplimientos parciales o totales. Se observa una marcada falta de actualización en la información publicada, presenta aspectos críticos como las convocatorias para la participación ciudadana, el calendario de la estrategia anual de participación, y los canales de interacción deliberativa están ausentes. Asimismo, las secciones de "Diagnóstico e identificación de problemas", "Consulta Ciudadana", "Colaboración e innovación", "Rendición de cuentas" y "Control Social" muestran graves deficiencias, con información faltante, desactualizada o enlaces rotos. La estructura del menú también presenta inconsistencias al incluir componentes no contemplados en el lineamiento. 10. Se identificó un área por mejorar, existe una deficiencia notable en la vinculación de los Registros de Activos de Información con el portal www.datos.gov.co, y una falta de actualización en la información del Esquema de Publicación de la Información para los años 2024 y 2025.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 23 de 25

- La información acerca de grupos de interés; contiene obsolescencia y falta de seguridad en algunos de los recursos comprometiendo la efectividad y la confianza, especialmente en la sección de niños, niñas y adolescentes, con contenido desactualizado y enlaces a aplicaciones no seguras que impiden su uso y generan una alerta de privacidad. Por otra parte, la información para Mujeres y "Otros grupos de interés" redirige a la sección de "PRENSA", lo cual, si bien cumple con el requisito de direccionar, podría considerarse una solución poco específica y no optimizada para las necesidades particulares de estos grupos. Idealmente, se esperaría contenido mejorado y relevante para cada segmento.
- De acuerdo a lo verificado, se evidencia la ausencia de una sección dedicada a canales de atención y agendamiento de citas dentro del sitio web de la Gobernación de Nariño, sumado a esto, la carencia total de la funcionalidad y contenido en el sistema de PQRS, lo que implica que los ciudadanos no tienen un mecanismo efectivo y digital.
- Existe una necesidad de actualizar y organizar la información de manera sistemática y jerárquica, en estricto apego al Anexo Técnico 2. La falta de información reciente y la desarticulación en la entrega de contenidos por parte de las dependencias a la Secretaría TICS son las principales causas de los incumplimientos observados, afectando directamente la transparencia, la accesibilidad y la participación ciudadana.

RECOMENDACIONES

- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe revisar y actualizar todos los enlaces a contenido multimedia para que dirijan directamente a los archivos de video o audio, de la misma manera debe implementar una sección dedicada a videos y asegurar que todo el contenido multimedia incluya audio y subtítulos para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad auditiva, en línea con los estándares de inclusión.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe verificar que de todos los enlaces externos con el fin de corregir aquellos que redirigen a páginas no oficiales o incorrectas, garantizando la confiabilidad de la información proporcionada.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe subsanar y asegurar el pleno cumplimiento de la normativa, implementando el enlace respectivo para la barra superior GOV.CO. Así mismo, la inclusión de la marca CO en el pie de página es esencial para consolidar la imagen institucional y reflejar el compromiso con los estándares de gobierno digital.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información, debe gestionar con la dependencia, una línea anticorrupción en cumplimiento a los mandatos legales.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe publicar las políticas legales tales como términos y condiciones, política de privacidad y tratamiento de datos personales, política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos, cualquier otra política que corresponda conforme a la normatividad vigente y lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe revisar continuamente y actualizar periódicamente el sitio web, para asegurar el mantenimiento de estos requisitos.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información debe garantizar la actualización del Directorio de Servidores Públicos, Empleados y Contratistas. Eliminar los archivos Excel como única fuente de consulta y desarrollar una interfaz dinámica y consultable en línea.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe asegurar que los desplegables de información sean legibles y funcionales, corrigiendo los caracteres especiales que dificultan la consulta.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe fortalecer el servicio público y atención ciudadano, brindando acceso a los formularios para su diligenciamiento en línea, considerar la implementación de un chat de atención en línea para la ciudadanía.
- La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe coordinar con Secretaría General la habilitación y mantenimiento de mecanismos de radicación de PQRS, para la presentación directa de solicitudes, quejas y

reclamos, asegurándose de obtener una operatividad ininterrumpida del canal y detectar cualquier falla de manera oportuna.

11. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información debe gestionar con la dependencia a cargo, la actualización de manera continua y oportuna de la matriz de contratación garantizando que la información refleje el estado actual de la ejecución de los contratos, en su defecto la inclusión de datos faltantes, implementando las modificaciones necesarias en la matriz de contratación para incluir los porcentajes de ejecución, recursos totales, desembolsados/pagados y recursos pendientes de ejecutar, conforme lo estipulado en el Anexo Técnico 2 de la norma.

12. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información debe gestionar con la dependencia a cargo la actualización constante y periódica de la información completa del Plan de Acción para las vigencias 2022, 2024 y 2025, incluyendo objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes de compras y distribución presupuestal con indicadores, asegurándose de su actualización cada tres meses.

Así mismo banco de proyectos, informes de empalme faltantes, informe de gestión, informes de rendición de cuentas a la CGR, informes a organismos de inspección y vigilancia y control, optimizar informes de control interno, habilitar y publicar informes de acceso a información PQRS, con sus respectivos seguimientos trimestrales.

13. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información debe gestionar con la dependencia a cargo la actualización de todos los contenidos del Menú "Participa" con la información más reciente, especialmente la correspondiente a 2024 y 2025. Esto incluye informes, estrategias, planes y cualquier otro dato relevante.

De igual manera debe revisar detalladamente cada uno de los puntos del lineamiento e implementar las secciones y funcionalidades faltantes, como convocatorias, calendarios de participación, formularios de inscripción y canales de interacción deliberativa.

14. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe organizar los contenidos estrictamente según el Anexo Técnico 2, garantizando que los seis componentes principales (Diagnóstico e identificación de problemas, Planeación y presupuesto participativo, Consulta ciudadana, Colaboración e innovación, Rendición de cuentas y Control social) sean visibles y contengan la información requerida y habilitar canales de interacción y cajas de herramientas en todas las secciones donde sean requeridos, finalmente corregir los enlaces rotos y asegurar que la información sea accesible y relevante.

15. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe reforzar la importancia de la actualización continua en la información pública puesto que debe ser dinámica y mantenerse vigente para cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información, asegurando que todos los registros de información pública sean debidamente enlazados a www.datos.gov.co, siguiendo las directrices de la política de datos abiertos.

16. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe evaluar y actualizar contenido para niños, niñas y adolescentes, con material nuevo, relevante y seguro para este grupo, considerando formatos interactivos y educativos que cumplan con los estándares de privacidad y seguridad.

17. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe crear secciones o enlaces que direccionen a contenido más específico y de valor. Esto podría incluir políticas, programas o recursos relevantes para cada grupo, en lugar de una redirección genérica a la sección de Prensa.

18. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información debe implementar con la dependencia correspondiente, la sección de canales de atención y agendamiento de cita, creando un apartado que detalle los canales de atención habilitados en las modalidades; presencial, escritos, telefónicos y virtuales, indicando los horarios disponibles para cada tipo de atención y servicios que ofrece.

19. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe implementar el módulo de PQRS, que cumpla con todas las condiciones técnicas y contenido detallado, asegurándose que contenga todos los campos necesarios para una correcta clasificación y gestión de las solicitudes, incluyendo la opción de presentar quejas o denuncias anónimas, sin olvidar que debe cumplir con el aviso de aceptación de condiciones previo al envío y un botón "Enviar" funcional.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 24 de 25

reclamos, asegurándose de obtener una operatividad ininterrumpida del canal y detectar cualquier falla de manera oportuna.

11. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información debe gestionar con la dependencia a cargo, la actualización de manera continua y oportuna de la matriz de contratación garantizando que la información refleje el estado actual de la ejecución de los contratos, en su defecto la inclusión de datos faltantes, implementando las modificaciones necesarias en la matriz de contratación para incluir los porcentajes de ejecución, recursos totales, desembolsados/pagados y recursos pendientes de ejecutar, conforme lo estipulado en el Anexo Técnico 2 de la norma.

12. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información debe gestionar con la dependencia a cargo la actualización constante y periódica de la información completa del Plan de Acción para las vigencias 2022, 2024 y 2025, incluyendo objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes de compras y distribución presupuestal con indicadores, asegurándose de su actualización cada tres meses.

Así mismo banco de proyectos, informes de empalme faltantes, informe de gestión, informes de rendición de cuentas a la CGR, informes a organismos de inspección y vigilancia y control, optimizar informes de control interno, habilitar y publicar informes de acceso a información PQRS, con sus respectivos seguimientos trimestrales.

13. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información debe gestionar con la dependencia a cargo la actualización de todos los contenidos del Menú "Participa" con la información más reciente, especialmente la correspondiente a 2024 y 2025. Esto incluye informes, estrategias, planes y cualquier otro dato relevante.

De igual manera debe revisar detalladamente cada uno de los puntos del lineamiento e implementar las secciones y funcionalidades faltantes, como convocatorias, calendarios de participación, formularios de inscripción y canales de interacción deliberativa.

14. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe organizar los contenidos estrictamente según el Anexo Técnico 2, garantizando que los seis componentes principales (Diagnóstico e identificación de problemas, Planeación y presupuesto participativo, Consulta ciudadana, Colaboración e innovación, Rendición de cuentas y Control social) sean visibles y contengan la información requerida y habilitar canales de interacción y cajas de herramientas en todas las secciones donde sean requeridos, finalmente corregir los enlaces rotos y asegurar que la información sea accesible y relevante.

15. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe reforzar la importancia de la actualización continua en la información pública puesto que debe ser dinámica y mantenerse vigente para cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información, asegurando que todos los registros de información pública sean debidamente enlazados a www.datos.gov.co, siguiendo las directrices de la política de datos abiertos.

16. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe evaluar y actualizar contenido para niños, niñas y adolescentes, con material nuevo, relevante y seguro para este grupo, considerando formatos interactivos y educativos que cumplan con los estándares de privacidad y seguridad.

17. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe crear secciones o enlaces que direccionen a contenido más específico y de valor. Esto podría incluir políticas, programas o recursos relevantes para cada grupo, en lugar de una redirección genérica a la sección de Prensa.

18. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, como medio de reporte de información debe implementar con la dependencia correspondiente, la sección de canales de atención y agendamiento de cita, creando un apartado que detalle los canales de atención habilitados en las modalidades; presencial, escritos, telefónicos y virtuales, indicando los horarios disponibles para cada tipo de atención y servicios que ofrece.

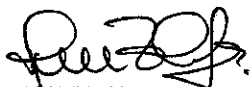
19. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe implementar el módulo de PQRS, que cumpla con todas las condiciones técnicas y contenido detallado, asegurándose que contenga todos los campos necesarios para una correcta clasificación y gestión de las solicitudes, incluyendo la opción de presentar quejas o denuncias anónimas, sin olvidar que debe cumplir con el aviso de aceptación de condiciones previo al envío y un botón "Enviar" funcional.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 01-04-22
		PÁGINA: 25 de 25

Realizar campaña de sensibilización y divulgación para informar a la ciudadanía sobre los nuevos canales y el funcionamiento del sistema de PQRS.

20. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, debe priorizar la subsanación de estas deficiencias para garantizar el pleno cumplimiento normativo.
21. La Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto, en coordinación con la Oficina de Control Interno de Gestión, citará a los secretarios y enlaces a mesas de trabajo, para dar a conocer las obligaciones y consecuencias del no reporte de la información.
22. *"Todo acto de ocultamiento, destrucción o alteración deliberada total o parcial de información pública, una vez haya sido objeto de una solicitud e información, será sancionado en los términos del Artículo 292 del Código Penal". (Art. 29 Responsabilidad Penal, Ley 1712 de 2014).*

Responsable:



HELLEN VIVIANA ZARAMA GRANJA
Contratista - OCIG

Aprobó:



TANNIA CHAVES CACEDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión